



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO “ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEPORTIVA”

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el plan de actuaciones del ejercicio 2006 la realización de un informe de fiscalización sobre el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario “*Actividades y promoción deportiva*”.

El marco legal en el que se encuadra este informe se expone a continuación.

La Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante LGHP) establece en su artículo 33.1. que la estructura del presupuesto se determinará, entre otros aspectos, teniendo en cuenta las finalidades y objetivos que se propongan conseguir con los gastos. El punto 2 de este artículo señala que el estado de gastos aplicará la clasificación orgánica, económica, funcional y por programas.

La definición de programa se encuentra en el punto 4 del artículo 35 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el cual señala que “*constituye un programa de gasto del presupuesto anual el conjunto de créditos que, para el logro de los objetivos anuales que el mismo establezca, se ponen a disposición del gestor responsable de su ejecución.*”

Anualmente, las órdenes por las que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía detallan la estructura del presupuesto de gastos según la clasificación funcional y por programas.

De igual forma, las leyes anuales de presupuesto incluyen, como anexos a las mismas, las “*fichas de programa*”. Estos documentos presentan información relativa a objetivos, actividades, presupuesto e indicadores. Los indicadores permiten cuantificar, mediante magnitudes susceptibles de medición, los objetivos pretendidos. Estos indicadores reflejan un valor inicial que se corresponde con el objetivo a conseguir.

Por último, el artículo 96.b) de la LGHP determina que a la cuenta general se unirá “*una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, y del coste de los mismos.*”

La finalidad de este informe ha sido valorar si se ha cumplido el único objetivo que tiene este programa presupuestario, el cual consiste en “*la universalización progresiva de la práctica de la actividad física y del deporte en Andalucía, en desarrollo de las competencias en materia de actividades y promoción deportiva*”. La ejecución de este programa es competencia de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, dependiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

El alcance del trabajo realizado ha contemplado, además de las fichas de programa y las memorias de cumplimiento de objetivos, los planes y actuaciones estratégicas emitidos por esta consejería. La fiscalización se ha concentrado en el periodo 2005-2007.

Las conclusiones de este informe son de carácter general y, por lo tanto, son susceptibles de aplicar a cualquiera de los programas presupuestarios desarrollados por los distintos centros gestores de la Junta de Andalucía. A continuación se exponen las conclusiones y recomendaciones referidas.

El sistema de “*fichas de programa*” y la “*memoria de cumplimiento de objetivos por programa*”, incluidos en el presupuesto y en la cuenta general respectivamente, resulta insuficiente para determinar si se ha conseguido el objetivo del programa presupuestario relativo a la “*universalización progresiva de la práctica de la actividad física y del deporte en Andalucía*”.

Tanto la ficha como la memoria de cumplimiento de objetivos por programa deberían incorporar los siguientes aspectos, puestos de manifiesto en este informe:

- a) Definición de objetivos más concretos y susceptibles de cuantificación, medición y comparación.
- b) Concreción de las actividades necesarias para conseguir los objetivos.
- c) Cuantificación de los recursos gestionados para la consecución de los objetivos.
- d) Análisis de los medios humanos gestionados.
- e) Establecimiento de las correlaciones entre objetivos, actividades, medios e indicadores.
- f) Estudio de las variaciones interanuales.
- g) Criterios de elaboración de los indicadores y de los objetivos marcados.
- h) Mayor profundidad en el análisis de los resultados obtenidos.
- i) Mayor rigor en los datos consignados en cuanto al objetivo a conseguir y los niveles de ejecución obtenidos en los indicadores.

La Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva elabora anualmente una memoria de actividades que aporta información adicional en cuanto al cumplimiento del objetivo del programa fiscalizado.

Sería recomendable que se estableciese un sistema de información que asociara estas memorias de actividades a las fichas y memorias de cumplimiento de objetivos por programa. Se pretende reducir esfuerzos y evitar que la elaboración de los documentos presupuestarios sobre el cumplimiento de objetivos sea una labor rutinaria, en la cual el gestor sólo se preocupa de relacionar unos objetivos, actividades e indicadores, sobre los que no realiza un análisis posterior. La elaboración de una instrucción sobre la información del cumplimiento de objetivos presupuestarios sería recomendable para dotar de mayor rigor y utilidad a este procedimiento.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

La definición de indicadores para valorar los planes estratégicos es una buena medida de la eficacia y eficiencia de la gestión de los recursos públicos. No obstante, este propósito carece de interés si no se realiza un seguimiento exhaustivo de estos planes y no se ofrece información sobre los niveles de ejecución de los indicadores.

En el caso concreto de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, la disposición de, aproximadamente, 500 indicadores medidos a través de diversos estudios estadísticos puede resultar útil para determinar el cumplimiento de sus objetivos. Sin embargo, la gran mayoría de estos datos no están actualizados. Por ello, aprovechando la elaboración de la memoria anual de actividades, debería estudiarse la posibilidad de actualizar la gran cantidad de indicadores definidos, al objeto de incluirlos en aquella.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.